

método de echar los Caballos sueltos, adoptando qualquiera de los dos del Perú ó de Inglaterra que manifiesta el Señor Pomar, atendiendo al recíproco interes de cada uno, y á las circunstancias y localidad de los pueblos y dehesas.

Y de su orden lo comunico á V. para que circule esta resolucion á los pueblos del distrito de esa Subdelegacion, dándome aviso de su recibo y cumplimiento para trasladarlo á su superior noticia. Dios guarde á V. muchos años.

Madrid veinte y siete de Febrero de mil setecientos noventa y ocho. = Felix Colon. = Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Cuya Real resolucion dirijo á esa Justicia y Ayuntamiento, para que en su inteligencia, proceda á poner en execucion el medio que le dicte la experiencia en ese Pueblo, sobre el Caballo que tenga destinado para las Yeguas, y que este se maneje, y gobierne con utilidad, y beneficio del comun y sus particulares, dandome aviso del recibo de esta.

Dios guarde á Vmds. muchos años. Murcia y Marzo 26 de 1798.

Timoteo Collado.